

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No.	2008-00210
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES Y BIENES PUBLICOS LOS INTERESES DIFUSOS Y EL MEDIO AMBIENTE
ACCIONADOS:	INVERSIONES GARDEL S.A.S. Y OTROS

AUTO EN CUADERNO DE EJECUCIÓN

Se toma nota que la ejecutante no recorrió el traslado de las excepciones cuyo traslado se corrió en auto del 10 de febrero de 2023.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, proceda a dar cumplimiento a la orden dada en el auto del 10 de febrero de 2023 acreditando las gestiones tendientes a la notificación de la demandada INVERSIONES GARDEL S.A., so pena de dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del numeral 1º artículo 317 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERTE** que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e36dde722c4cac120bebc033606844644b8cb2eff8d9555e6729287597a9aa**

Documento generado en 06/03/2023 08:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>